



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PI - SAE - EX-2021-00071811- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. Nancy Gladis Rocabado, DNI N° 23.684.700 - ID: 5321;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. Nancy Gladis Rocabado, DNI N° 23.684.700, como Tutora Académica en el Programa Tutorías para los estudiantes de primer año, articulando las actividades con los tutores pares-avanzados y los equipos docentes desde el día 01 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos ochenta mil seiscientos sesenta y cuatro (\$80.664), erogación que será afrontada con recursos propios de la Facultad. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Contratos y Convenios para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

